

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 27.027 · 2014

PROTOCOLOS

Boletín Oficial, 18 de diciembre de 2014 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Protocolos

PROTOCOLOS

Ley 27.027

Apruébase Protocolo de Montevideo sobre Compromiso con la Democracia en el Mercosur (Ushuaia II).

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el PROTOCOLO DE MONTEVIDEO SOBRE COMPROMISO CON LA DEMOCRACIA EN EL MERCOSUR (USHUAIA II), suscripto en la ciudad de Montevideo —REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY— el 20 de diciembre de 2011, que consta de doce (12) artículos, cuya copia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

VEREDICTA LEYES

Protocolos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).